

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la Señora Juez el presente proceso de restitución de bien inmueble arrendado, informándole que el apoderado solicito el archivo del proceso en razón a un documento aportado por la demandante donde manifestó que los demandados ya hicieron entrega del inmueble.

Sírvase proveer.

Manizales, 16 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 354

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: FERNANDO JAVIER GÓMEZ
DEMANDADOS: DIANA PATRICÍA MORENO LÓPEZ.
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00049-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** promovido por el señor **FERNANDO JAVIER GÓMEZ**, obrando a través de apoderado, en contra de la señora **DIANA PATRICÍA MORENO LÓPEZ.**, procede el despacho a tomar la decisión que en derecho corresponda.

Mediante auto interlocutorio Nro. 308 del 10 de febrero de 2023 se inadmitió la demanda a fin de que en el término de cinco (05) días se corrigieran los defectos formales advertidos por el juzgado.

Sin embargo, analizado el memorial allegado el día 13 de febrero del 2023 el Juzgado considera que en el trámite sub judice existe sustracción de materia para continuar con el mismo, ya que la parte demandada desocupó el inmueble, tal y como fue manifestado por la parte demandante, razón por la cual se ordenará la terminación del proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,**

RESUELVE

PRIMERO: Por sustracción de materia se **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** promovido por el señor **FERNANDO JAVIER GÓMEZ,** obrando a través de apoderado, en contra de la señora **DIANA PATRICIA MORENO LÓPEZ.**

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias y hacer las anotaciones en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 23 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de febrero del 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria